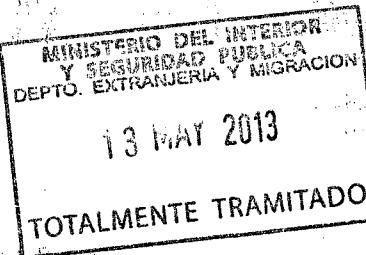


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3843541



PRORROGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46096

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
114.653 del año 2013; y

EMISOR:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/04/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

ESTADO DE CHILE

1.- PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 AÑO, en la condición de TITULAR a Aterol ALTIMO, de nacionalidad
PARÍA DEL HAITIANO, válida desde 16/04/2013 hasta el 16/04/2014, con su
ESTADO DE CHILE
MIGRACIÓN
ESTRUCTURAS METALICAS SANTIBÁÑEZ LIMITADA.

2.- PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

Nº 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Hasta 114.653 del 24/04/2013

Artículo 35 del Reglamento de Extranjería y Migración

aprobado el 24/04/1995

dell 30/10/2008

MGM/PVS/MAB

[323] 06/05/2013

Distribución: CHILE

1.- Policía Internacional

2.- Archivo General del Estado

PARÍA DEL HAITIANO, vél la desde 16/04/2013, hasta

ESTRUCTURAS METALICAS SANTIBÁÑEZ

MIGRACIÓN

ESTRUCTURAS METALICAS SANTIBÁÑEZ

2.- PÁGUESE

Nº 3. COMUNÍQUESE a

de Extranjería y

fines

Por orden del

Policía de Inv

114.653 del 24/04/2013



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS